

Modificación Presupuestaria Traspaso 2024.

Vallenar, 31/12/2024

VISTOS

1. Ley N°21.395 (H) "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022".
2. Acuerdo N°333 de fecha 13 de diciembre de 2023, en el cual el Concejo Municipal aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. Decreto Exento N°4653, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
4. Memorándum N°201, de fecha 23 de diciembre de 2024, de Directora del Departamento de Salud Municipal, en el cual solicita modificación presupuestaria.
5. Acuerdo N°59 de fecha 30 de diciembre de 2024, del Honorable Concejo Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese la modificación presupuestaria por traspaso que se indica a continuación en miles de pesos:

DISMINUYE EGRESOS

Sub	Item	Nombre de las cuentas	M\$
21		GASTO EN PERSONAL	
	02	PERSONAL CONTRATA	408.000.-
	03	OTRAS REMUNERACIONES	227.240.-
		TOTAL DISMINUCION EGRESOS	635.240.-

AUMENTO DE EGRESOS

Sub	Item	Nombre de las cuentas	M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	
	01	PERSONAL PLANTA	403.100.-
	02	PERSONAL CONTRATA	44.500.-
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.000.-
	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4.000.-
	04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	135.700.-
	05	SERVICIOS BASICOS	3.000.-
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.000.-
	08	SERVICIOS GENERALES	11.590.-
	09	ARRIENDOS	5.000.-
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD	
	01	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	1.350.-
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04	MOBILIARIO Y OTROS	3.000.-
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	6.000.-
	06	EQUIPO INFORMATICO	5.000.-
		TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	635.240.-

2. Anótese, comuníquese el presente Decreto por la señora Secretaria Municipal al Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Contraloría Regional de Atacama, Intendencia Regional de Atacama y Direcciones Municipales, cúmplase y hecho archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PISG /DAHC /pmah

Distribución: Administración y Finanzas Depto. de Salud, Administrador Municipal, Unidad de Contabilidad Salud, Dirección de Control IMV, Oficina de Transparencia IMV, Oficina de Partes IMV, Oficina de Partes Departamento de Salud.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
296d20241231-33666